

Beneficios y daños de la marihuana

Carmen Fernández

La información debe ser objetiva. Es necesario difundir los riesgos del uso de la marihuana, además de ser responsable debe ser un uso informado.

OPINIÓN | 06/12/2020 | 12:52 | ACTUALIZADA 12:52



Carmen Fernández

PERFIL

Beneficios y daños de la marihuana

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

“Hablemos de alcohol y depresión”

Pese a las prohibiciones, el **cannabis** sigue siendo la droga ilegal más utilizada en el mundo y en nuestro país. Se estima que a nivel global existen alrededor de 192 millones de usuarios de marihuana, lo que representa casi 4% de la población; mientras que en México, 8.6% de las personas mayores de doce años reportan su consumo alguna vez en la vida. El 90% de los pacientes de Centros de Integración Juvenil tienen problemas por su consumo. En México está prohibida la marihuana desde 1920, y en los años cuarenta se consolidó no solo su prohibición, sino también la criminalización de esta sustancia. El tema de la legalización de la **marihuana** ha sido motivo de debate parlamentario desde hace ya casi un siglo, más intensamente los últimos 15 años y hoy en día continúa la controversia entre los daños a la salud que ocasiona y sus beneficios sociales y económicos.

El pasado 19 de noviembre, el Senado de la República aprobó en lo general el dictamen por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, mismo que establece las disposiciones sobre los usos de la **marihuana** y sus derivados. Esta ley contempla la regulación de marihuana con fines terapéuticos y recreativos, la no penalización por posesión de hasta 28 gr., en tanto que propone reformas para su cultivo, transformación, comercialización, exportación, importación e investigación.

El 2 de diciembre pasado, en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, se aprobó cambiar a la marihuana del numeral cuatro, en donde estaba catalogada como droga peligrosa para la salud y sin beneficios terapéuticos, al numeral uno, en el que se considera que tiene pocos riesgos para la salud y posee beneficios terapéuticos, México votó a favor. Países como Canadá, Uruguay y Chile han modificado sus leyes con el objetivo de proteger la salud pública y minimizar los daños que causa el mercado negro de la marihuana. En México,

Opinión

BAJO RESERVA

Periodistas EL UNIVERSAL



Grilla en la Secretaría de Seguridad

EN TERCERA PERSONA

Héctor De Mauleón



Arturo espera justicia

SERPIENTES Y ESCALERAS

Salvador García Soto



El mensaje de Checo Pérez

FUERA DEL AIRE

Paola Rojas



Ni fideicomisos, ni pruebas

EPICENTRO

León Krauze



Un dilema moral

PLATA O PLOMO

además de ser una estrategia que se sustenta en los derechos humanos de los usuarios y está dirigida a reducir los riesgos sociales y la violencia que ha generado la guerra contra el narcotráfico a lo largo de los años, se visualizan importantes beneficios económicos. En medio de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19, se ha señalado que esta podría ser una oportunidad para la creación de empleos y para fomentar el desarrollo del campo mexicano. Sin embargo, la configuración de una industria de cannabis es compleja y se tendría que asegurar que efectivamente los beneficiados fueran los campesinos y los mexicanos y no solo la industria trasnacional.

La planta posee componentes activos con bondades terapéuticas para ciertos padecimientos como epilepsia, esclerosis múltiple, dolor y náuseas en algunos tipos de cáncer, glaucoma, estrés postraumático, ansiedad, depresión y otros trastornos, en este aspecto hay consenso en cuanto a su uso. No obstante, en México no ha habido un marco legal que regule su investigación y por lo tanto, permita la comprensión de sus mecanismos de acción, indicaciones para su prescripción, dosis terapéuticas recomendadas, efectos colaterales y sobre todo prevenga su abuso inadecuado. Por lo anterior será fundamental ampliar la investigación de la utilidad de algunos de los componentes de la planta con el mayor rigor científico y una normatividad clara para la siembra y obtención de insumos para la producción de medicamentos, esquemas de comercialización y trazabilidad de los productos en cada etapa de la cadena de suministro, desde la producción hasta su llegada al usuario final.

La discusión sobre el **“uso recreativo”** de marihuana para personas mayores de edad ha sido uno de los elementos más controversiales de su regulación. Recientemente, esta modalidad ha sido denominada como uso adulto responsable y ha encontrado amparo en el respeto al derecho al libre desarrollo de la personalidad. La información disponible en usuarios problemáticos es que el inicio del consumo ocurrió entre los que tienen menos de 17 años y que en pacientes atendidos en tratamiento en los CIJ hay una alta incidencia de uso combinado con el alcohol y el tabaco. Además existe evidencia de que a mayor tolerancia hay mayor consumo; en aquellos lugares del mundo donde la marihuana está legalizada se ha incrementado su consumo, incluso entre los adolescentes, en quienes el acceso está prohibido. Mientras que en Uruguay, la normalización del consumo en población adulta y una mayor disponibilidad a partir de la expansión del autocultivo ha generado una percepción de bajo riesgo y facilidad de acceso, sobre todo entre los más jóvenes. En México, en los últimos años se ha observado un incremento en el consumo de marihuana, probablemente debido al cambio en la percepción del riesgo de su utilización y a una mayor tolerancia y divulgación de los beneficios de esta droga. La información debe ser objetiva, es necesario difundir sus riesgos, el uso de la marihuana, además de ser responsable debe ser un uso informado. Si bien el gobierno mexicano ha reforzado la prevención del consumo de drogas a través de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, es prioritario asignar más

Alejandro Hope

La larga noche michoacana



Carlos M. Urzúa

+ Imprecisiones presidenciales



HISTORIAS DE
NegóCEOs

Mario Maldonado

Monreal y el fracaso del programa Crédito ganadero



recursos para fortalecer los programas de prevención y tratamiento del uso de drogas, que permitan advertir acerca de los riesgos y atender a todas las personas que resulten con uso problemático, con énfasis particular en niñas, niños y jóvenes. Además, resulta de suma importancia consolidar los programas de reducción de daños relacionados con el consumo de marihuana. Muy en particular advertir que el uso combinado con alcohol, tabaco y otras drogas resulta potencialmente más dañino y con mayor riesgo de dependencia y de enfermar. Otorgar información acerca de la gran cantidad de variedades de la planta, de las características y pureza de la sustancia; las concentraciones de componentes psicoactivos como THC y CBD; los efectos a corto y largo plazo; la venta de marihuana adulterada con otras drogas, riesgos asociados a las vías de administración y los peligros potenciales de su combinación con otras sustancias como el alcohol, tabaco, cocaína o metanfetaminas, una práctica cada vez más frecuente entre los jóvenes. El consumo de marihuana no es inocuo y entre otras consecuencias provoca problemas respiratorios e incrementa las complicaciones por COVID-19, aumenta el riesgo de cáncer en su combinación con tabaco, genera accidentes de tránsito; contribuye al desarrollo o exacerbación de trastornos mentales, como depresión o riesgo suicida y otros trastornos psicóticos en personas vulnerables, especialmente si se combina con alcohol, y en mujeres embarazadas que fuman marihuana aumenta el riesgo de que sus hijos nazcan con baja peso o alteraciones de coeficiente intelectual posteriores.

Para que entre vigor lo aprobado por el Senado, está siendo revisada la propuesta en la Cámara de Diputados para su aprobación antes del 15 de diciembre y después, ser publicado en el *Diario Oficial de la Federación*. Así que en espera de la resolución por parte del grupo parlamentario, los actores políticos, autoridades sanitarias y sociedad civil debemos no solo estar atentos ante el cambio en el paradigma del uso de la marihuana, que si bien se fundamenta en la libertad y los derechos, implica un gran compromiso y responsabilidad con el bienestar de la sociedad mexicana, sino también activos en adquirir y otorgar mayor información a los jóvenes y evitar que se susciten problemas serios de salud pública que no estemos en posibilidades de atender en el futuro.

Centros de Integración Juvenil es una institución especializada en la prevención, tratamiento e investigación de las adicciones. Ponemos a disposición de todos los interesados sus servicios de orientación telefónica: 55 52 12 12 12, mensajería instantánea en WhatsApp (55 45 55 12 12) y en el chat de Facebook (@CIJ.OFICIAL). Conoce su red de atención y todos sus servicios en www.gob.mx/salud/cij.

TEMAS RELACIONADOS

CARMEN FERNÁNDEZ

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL

MARIHUANA



Comentarios

0 comentarios

Ordenar por **Más antiguos** ▾



 **EL UNIVERSAL**

 Término de búsqueda

SUSCRÍBETE 